MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA
NIT. 800.126.116 -1

ACTA DE LIQUIDACION No. 6 DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 11

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA

CONTRATISTA: INVERSIONES LA GARZA S.A.S.

OBJETO:ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA PREMIACIÓN DEL PROYECTO TRANSVERSAL PRAE "DÍA DE LA CIENCIA" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO NIÑO MEDINA, COMO ESTRATEGIA DE RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO A LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES DESTACADOS EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPRENDIMIENTO, SALUD Y BIENESTAR.

VALOR: $ 2.500.000

VALOR EJECUTADO: $ 2.500.000

VALOR NO EJECUTADO: $ 0

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 días

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 17 de agosto de 2026

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 17 de agosto de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 19 de agosto de 2026

ADICIONAL: NO HUBO

PRORROGA: NO HUBO

CESIÓN: NO HUBO

En la ciudad de Villavicencio a los 19 dias del mes de agosto de 2026, se reunierón el INVERSIONES LA GARZA S.A.S. en Calidad de Contratista, el MARTHA ISABEL FLOREZ ALVAREZ en su condición de interventor, con el proposito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato mas adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA celebro el día 17 de agosto de 2026 con INVERSIONES LA GARZA S.A.S. el contrato No. 11 de Contrato de suministros, en el cual se desarrollo la siguientes actividades: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA PREMIACIÓN DEL PROYECTO TRANSVERSAL PRAE "DÍA DE LA CIENCIA" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO NIÑO MEDINA, COMO ESTRATEGIA DE RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO A LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES DESTACADOS EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPRENDIMIENTO, SALUD Y BIENESTAR.

SEGUNDA: Que el Interventor certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extención del riesgo amparado, exigisods para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

En atención a lo previsto en la presenta acta, las partes contratantes dan por liquidado el de Contrato de suministros No. 11, y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentrse con fundamento en las garantías prestadas

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a 19 días del mes de agosto de 2026.

Martha Isabel Florez Alvarez
MARTHA ISABEL FLOREZ ALVAREZ
Supervisor

ZULY CASTRO VARGAS
Contratista